

¿Qué sucede si la mamá o el papá no quieren reconocer la paternidad?

En tal caso, la persona que desea establecer la paternidad legal debe contactar a un abogado o acudir a la Procuraduría General. La Procuraduría General abrirá un caso de manutención de niños. Es importante presentar una solicitud ante la Procuraduría General, proporcionando la mayor información posible. Información sobre el otro padre, tal como el número de Seguro Social, lugar de empleo y un domicilio, facilitan la ubicación del padre ausente. Si la mamá recibe asistencia pública, la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (Texas Health and Human Services Commission) referirá el caso automáticamente a la Procuraduría General.

¿Qué sucede si la mamá o el papá no están seguros de quién es el papá?

Se puede solicitar una prueba de paternidad. Una corte revisará los resultados de la prueba de paternidad y otras pruebas que relacionan al papá con el niño.

¿Qué sucede si el papá no cree que el niño sea de él?

Él puede solicitar una prueba de paternidad. Una corte revisará los resultados de la prueba de paternidad y otras pruebas que relacionan al papá con el niño.

¿Quién paga la prueba de paternidad?

Si se presentó el caso ante la Procuraduría General, la agencia pagará las pruebas. Si las pruebas muestran que el hombre sí es el papá biológico del niño, la corte quizás le ordene que le reembolse a la agencia el costo de las pruebas.

PREGUNTAS adicionales

¿Qué sucede si el padre con custodia está recibiendo o desea recibir beneficios de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families, TANF)?

Cuando un padre con custodia solicita los beneficios

de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, él o ella automáticamente recibirá servicios de manutención de niños y fundación de paternidad legal a través de la Procuraduría General. Si un padre recibe Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, la ley requiere su cooperación.

¿Cómo afecta a la custodia y visitación el establecimiento de la paternidad?

Todos los padres tienen la obligación de apoyar económica y emocionalmente a sus hijos. Cada padre también tiene el derecho de visitar a su niño, salvo bajo circunstancias especiales. La corte emitirá órdenes para la manutención de niños y para las visitas. Ambos padres deben obedecer la orden de la corte - un padre no puede rehusarse a cumplir pagos para la manutención de niños sólo porque el otro padre se rehusa a permitir las visitas o vice versa.

¿Los padres también deben establecer la paternidad legal si se están llevando bien y el papá está ayudando a mantener al niño?

Sí. Aunque el papá en este momento esté de acuerdo en ayudar a mantener al niño, podría cambiar de opinión, quedar inválido o hasta morir. En la mayoría de los casos, los papás y las mamás que no están casados pueden obtener beneficios para sus niños solamente si establecen la paternidad legal.

SI NECESITA más ayuda

Si usted tiene preguntas sobre cómo establecer la paternidad legal, sírvase llamar al Programa de Oportunidades para la Paternidad (Paternity Opportunity Program) de la Procuraduría General gratuitamente al (866) 255-2006. Para mayor información sobre los servicios de manutención, o si necesita ayuda para solicitar los servicios, favor de llamar a uno de los Centros Regionales de Servicio al Cliente de la Procuraduría General o llame gratuitamente al 1-800-252-8014.



GREG ABBOTT
Procurador
General de Texas

INFORMACIÓN de contacto

POR CORREO POSTAL

Office of the Attorney General
Child Support Division
P.O. Box 12017
Austin, TX 78711-2017

POR INTERNET

Página Internet: www.oag.state.tx.us
Correo electrónico:
child.support@oag.state.tx.us

POR TELÉFONO

Centros Regionales de Servicio al Público y Oficinas Administrativas
Condado de Harris: (713) 243-7100
Condados de Dallas/Tarrant: (972) 339-3100
Condado de Bexar: (210) 841-8450
Condado de Travis: (512) 514-7000
Lubbock: (806) 765-0094
McAllen: (956) 682-5581
Tyler: (903) 595-6900
El Paso: (915) 779-2388
Oficina Estatal: (512) 460-6000

LÍNEA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CASOS Y PAGOS DE MANUTENCIÓN DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA

(800) 252-8014

PARA LAS PERSONAS SORDAS Y CON DIFICULTADES DEL OÍDO

(800) 572-2686 (TTY)
(512) 460-6417 (TTY)

ES IMPORTANTE
ESTABLECER LA PATERNIDAD



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT

ES IMPORTANTE

es importante

ESTABLECER LA PATERNIDAD

establecer la paternidad

¿Por qué deberíamos establecer la paternidad de nuestro bebé?

- Según la ley de Texas, un niño que nace entre un papá y una mamá que no están casados, no tiene un papá legal. Hay una diferencia entre un papá biológico y un papá legal. Cuando los padres del niño llenan un formulario de Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP) para fundar la paternidad legal, esto asegura los derechos legales del niño.
- Las cortes no le pueden ordenar a un papá que cumpla pagos de manutención para niños (child support) hasta que no se haya establecido la paternidad legal.
- El papá no puede hacer cumplir su derecho a visitar o tomar posesión del niño hasta que no se haya establecido la paternidad legal.
- El papá legal quizás pueda proporcionarle seguro médico y otros beneficios al niño.
- El niño quizás pueda recibir ayuda a través de un programa gubernamental. En muchos casos, el niño quizás sea elegible para recibir beneficios de Seguro Social, beneficios para veteranos, cuidado médico, u otros beneficios gubernamentales.
- Los niños quizás hereden enfermedades o desordenes médicos de los padres. A veces los médicos pueden determinar al nacer el niño si ha heredado alguna enfermedad o padecimiento médico. Pero en otros casos los problemas de salud no se manifiestan hasta más adelante en la vida del niño. En ambos casos, le ayuda a los médicos a saber qué tratamiento darle al niño si conocen el historial médico de la mamá y el papá.
- Es difícil crecer hoy en día. Le será más fácil crecer al niño si conoce la identidad de su papá.

RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD al nacer el niño

¿Qué significa “reconocer la paternidad”?

Paternidad significa ser el papá. Cuando ambos padres firman el formulario de Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP) y lo presentan ante la Unidad de Estadísticas Vitales de Texas (Texas Vital Statistics Unit), el papá biológico se convierte en el papá legal del niño. Una vez que se establece la paternidad legal, se coloca el nombre del papá en el acta de nacimiento. Una corte puede ordenarle que cumpla pagos de manutención de niños (child support) y concederle el derecho a visitas o posesión del niño.

¿Por qué se debe reconocer la paternidad legal al momento que nace el niño?

Hay dos razones principales. Primero, este es el momento más conveniente. Todo lo que se necesita se encuentra en el mismo lugar. Los formularios necesarios están disponibles en los hospitales de Texas. Es probable que el papá esté con la mamá en el hospital cuando nazca el niño. Los padres no tienen que preocuparse de enviar los formularios por correo porque el hospital se asegurará de que todo sea enviado al lugar correcto. Asimismo, el nombre del papá se añadirá al acta de nacimiento sin costo alguno. En segundo lugar, es el mejor momento para el niño. Mientras más pronto en la vida del niño sea fundada la paternidad legal, más seguro será su futuro.

¿Cómo se establece la paternidad legal?

Es sencillo. Se puede obtener un formulario de Reconocimiento de Paternidad del hospital, generalmente de la oficina de registro de nacimientos en el departamento de expedientes médicos (medical records). El papá y la mamá firman el documento y el personal del hospital lo envía a la Unidad de Estadísticas Vitales, donde será archivado.

¿El hecho de firmar el formulario de Reconocimiento de Paternidad convierte al hombre en el papá legal?

Sí. Después de que la mamá y el papá firman el Reconocimiento de Paternidad y éste se presenta ante la Unidad de Estadísticas Vitales, el papá biológico se convierte en el papá legal.

¿Qué sucede si la mamá está casada con otro hombre cuando nace el niño o el niño nace antes de que transcurran 300 días desde que se firmó el divorcio?

Si la mamá está casada con un hombre que no es el papá biológico cuando nace el niño, o si el niño nace antes de que transcurran 300 días de haberse divorciado de un hombre que no es el papá del niño, entonces el esposo (o ex-esposo) debe firmar la Negación de Paternidad (Denial of Paternity). Si no se firma la Negación de Paternidad, cualquiera de los dos padres biológicos (la mamá o el papá) puede abrir un caso ante la Procuraduría General o establecer la paternidad legal a través de las cortes.

¿Qué sucede si uno o ambos padres cambian de opinión después de haber firmado el Reconocimiento de Paternidad y éste ya ha sido presentado ante la Unidad de Estadísticas Vitales?

Cualquier persona que firmó el Reconocimiento de Paternidad puede presentar una Petición para Rescindir (Petition to Rescind) para cancelar formalmente el reconocimiento de paternidad. La petición se debe presentar en la corte antes de que transcurran 60 días de la fecha en que el formulario fue firmado, o antes de que se lleve a cabo la primera audiencia en la corte, según lo que ocurra primero. Una vez que se haya vencido el plazo de tiempo para cancelar formalmente el documento, cualquier persona que firmó el Reconocimiento puede oponerse a éste ante la corte, pero sólo en base a un fraude, un acto de coerción o un error material de los hechos. Una petición para oponerse al Reconocimiento de Paternidad debe ser presentada dentro de cuatro años desde la fecha

en que se registró ante la Unidad de Estadísticas Vitales. A partir del 1 de septiembre de 2005, un menor que firma un Reconocimiento de Paternidad cuenta con un plazo de cuatro años a partir de la fecha en que se convierte en adulto para oponerse al Reconocimiento de Paternidad, en lugar de la fecha en que el Reconocimiento fue presentado ante la Unidad de Estadísticas Vitales.

¿Dónde podemos obtener un formulario de Reconocimiento de Paternidad?

Se puede obtener el Reconocimiento de Paternidad del hospital o de una entidad certificada tal como un registro de nacimientos (birth registrar) o una oficina local de manutención de niños. A los padres que llenan el formulario a través de una sucursal de manutención de niños no se les requiere que abran un caso de manutención. Para información sobre entidades certificadas cerca de usted o información sobre cómo establecer la paternidad legal, llame gratuitamente al (866) 255-2006.

¿Qué sucede si el papá quiere firmar el formulario de Reconocimiento de Paternidad pero no puede venir al hospital?

El Reconocimiento de Paternidad se puede firmar antes o después del nacimiento. Sin embargo, el Reconocimiento debe ser procesado a través de una entidad certificada. Si el papá no puede estar presente en el hospital a la hora del nacimiento, se puede acudir a una oficina de manutención de niños o al registro local de nacimientos para procesar el Reconocimiento de Paternidad y obtener el código de una entidad. La mamá entonces puede llevar el documento consigo al hospital y pedir que sea completado cuando nazca el niño. El Reconocimiento también puede ser procesado después del nacimiento acudiendo a una entidad certificada. Los padres que viven en otro estado pueden obtener ayuda para llenar el Reconocimiento de Paternidad por teléfono, llamando gratuitamente al (866) 255-2006.